



telecaribe

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA

**CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA
TELECARIBE LIMITADA**

ESTADOS FINANCIEROS

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y
2021.**



GG-200

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA.
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Mediante la presente certificación declaramos que los Estados Financieros básicos de Telecaribe Ltda., han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y se han elaborado con base en los mismos y que hemos verificado previamente las afirmaciones explícitas e implícitas en ellos.

Las afirmaciones, se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas de contabilidad, son las siguientes:

Existencia. Los activos y pasivos de la sociedad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizados durante el período.

Integridad. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la sociedad.

Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros y en las notas a los mismos.


ALFONSO DE LA CRUZ MARTINEZ
Representante Legal (E)


JORGE MANUEL SALAS COLPAS
Contador
TP.No.23.295-T


Vo.Bo.

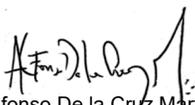
Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext.1127
www.telecaribe.com.co



CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	6	\$ 653,471	837,124
Cuentas por cobrar	7	5,091,533	4,908,831
Activos por impuestos corrientes	8	519,976	252,304
Otros activos no financieros	9	2,761,519	3,663,469
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>9,026,499</u>	<u>9,661,728</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo	10	16,589,246	16,454,985
Activos intangibles - Licencias y software		260,263	340,007
Otros activos - Recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado	11	120,983	303,923
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>16,970,492</u>	<u>17,098,915</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 25,996,991</u>	<u>26,760,643</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	12	1,748,605	791,753
Beneficios a empleados	13	358,472	361,156
Otros pasivos no financieros	14	408,297	381,147
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>2,515,374</u>	<u>1,534,056</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Beneficios a empleados	13	2,699,568	3,048,095
Recursos recibidos en administración		48,125	48,125
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		<u>2,747,693</u>	<u>3,096,220</u>
TOTAL PASIVOS		<u>5,263,067</u>	<u>4,630,276</u>
PATRIMONIO			
Capital social	15	5,929,875	5,929,875
Anticipo para capitalización		70,000	70,000
Prima en colocación de cuotas		398,533	398,533
Reservas		4,624,282	4,426,901
Otro resultado integral		(811,430)	(811,430)
Resultados acumulados		10,522,664	12,116,488
TOTAL PATRIMONIO		<u>20,733,924</u>	<u>22,130,367</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>\$ 25,996,991</u>	<u>26,760,643</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


(*) Afonso De la Cruz Martínez
Representante Legal (E)


(*) Jorge Salas Colpas
Contador
T.P.23.295-T


Hernan Mora Martinez
Revisor Fiscal
T.P.24.697-T
por delegacion de KRESTON RM S.A

* Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, sus cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

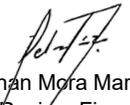
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
ESTADO DEL RESULTADO
(En miles de pesos colombianos)

AÑOS TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE:	Nota	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 9,610,249	8,706,870
Costo de ventas de servicios	17	<u>(8,554,094)</u>	<u>(6,801,416)</u>
UTILIDAD BRUTA		1,056,155	1,905,454
Ingresos por subvenciones del Gobierno- otros	18	14,891,167	18,184,842
Gastos por la ejecución de las subvenciones del Gobierno	19	(11,972,503)	(15,950,532)
Gastos de administración	20	(3,855,462)	(4,078,993)
Trasferencias y subvenciones	21	<u>(1,492,260)</u>	<u>-</u>
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		<u>(1,372,903)</u>	<u>60,771</u>
Ingresos financieros		36,838	5,540
Costos financieros		<u>(46,193)</u>	<u>(12,919)</u>
Ingresos financieros, neto		<u>(9,355)</u>	<u>(7,379)</u>
Ingresos Diversos		97,470	255,560
Costos diversos		<u>(111,655)</u>	<u>(111,569)</u>
Ingresos diversos, neto		<u>(14,185)</u>	<u>143,991</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(1,396,443)	197,383
impuesto a las ganancias	8	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO DEL PERÍODO		<u>\$ (1,396,443)</u>	<u>197,383</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


(*) Afonso De la Cruz Martinez
Representante Legal (E)


(*) Jorge Salas Colpas
Contador
T.P.23.295-T


Hernan Mora Martinez
Revisor Fiscal
T.P.24.697-T
por delegacion de KRESTON RM S.A

* Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, sus cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre 2022 y 2021:	nota	Capital social	Anticipos para capitalizaciones	Prima en colocación de cuotas	Reservas			Resultados acumulados			Patrimonio, neto	
					Legal	Ocasionales	Otras reservas	Total reservas	Resultados acumulados	Total Resultados acumulados		Otros resultados Integral
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	15	\$ 5,929,875	70,000	398,533	950,653	2,085,185	1,259,743	4,342,729	11,853,043	11,919,106	(811,430)	21,848,813
Cambios en el patrimonio:												
Capitalizaciones		-	-	-	131,320	-	-	131,320	(131,320)	-	-	-
Asignación de resultados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	197,382	197,382	-	197,382
Total cambios en el patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	66,062	197,382	-	197,382
Saldos al 31 de diciembre de 2021		5,929,875	70,000	398,533	1,081,973	2,085,185	1,259,743	4,426,901	11,919,105	12,116,488	(811,430)	22,130,367
Cambios en el patrimonio:												
Capitalizaciones		-	-	-	18,737	178,644	-	197,381	(197,381)	-	-	-
Asignación de resultados		-	-	-	-	-	-	-	(1,396,443)	(1,396,443)	-	(1,396,443)
Resultado del período		-	-	-	18,737	178,644	-	197,381	(1,593,824)	(1,396,443)	-	(1,396,443)
Total cambios en el patrimonio		-	-	-	18,737	178,644	-	197,381	(1,593,824)	(1,396,443)	-	(1,396,443)
Saldos al 31 de diciembre de 2022		\$ 5,929,875	70,000	398,533	1,100,710	2,263,829	1,259,743	4,624,282	10,325,281	10,720,045	(811,430)	20,733,924

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


 (*) Afonso De la Cruz Martinez
 Representante Legal (E)


 (*) Jorge Salas Colpas
 Contador
 T.P.23.295-T


 Herjan Mora Martinez
 Revisor Fiscal
 T.P.24.697-T
 por delegación de KRESTON RM S.A

* Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, sus cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE		2022	2021
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Resultado del período	Nota	\$ (1,396,443)	197,382
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones:			
Activos con recursos propios	10	465,476	510,475
Activos con recursos de ANTV	10	845,861	938,335
Amortizaciones:			
Activos con recursos propios		151,712	64,267
Deterioro de propiedad planta y equipo	10	-	(164,091)
Deterioro de cuentas por cobrar		-	-
Costo financiero		-	-
Gasto de impuesto a las ganancias		-	-
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Cuentas por cobrar		(182,702)	(1,692,231)
Activos por impuestos corrientes		(267,672)	(80,816)
Otros activos no financieros		901,950	67,512
Inventarios		-	51,984
Otros activos - Recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado		182,940	(610)
Cuentas por pagar		956,852	522,243
Beneficios a empleados		(351,211)	63,826
Otros pasivos no financieros		27,150	(465,488)
Efectivo generado de las actividades de operación		<u>1,333,913</u>	<u>12,788</u>
Impuestos a las ganancias pagados			<u>(18,969)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1,333,913</u>	<u>(6,181)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles		(71,968)	(207,283)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	10	<u>(1,445,598)</u>	<u>(1,203,955)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(1,517,566)</u>	<u>(1,411,238)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Pago de obligaciones financieras		-	-
Efectivo usado en las actividades de financiamiento		-	-
Disminución neta de efectivo		(183,653)	(1,417,419)
Efectivo al inicio del año		<u>837,124</u>	<u>2,254,543</u>
Efectivo al final del año	6	<u>653,471</u>	<u>837,124</u>
Menos efectivo restringido		-	288,864
Efectivo al final del año sin efectivo restringido		<u>\$ 653,471</u>	<u>548,260</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


 (*) Afonso De la Cruz Martínez
 Representante Legal (E)


 (*) Jorge Salas Colpas
 Contador
 T.P.23.295-T


 Hernán Mora Martínez
 Revisor Fiscal
 T.P./24.697-T
 por delegación de KRESTON RM S.A

* Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, sus cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

1 ENTIDAD QUE REPORTA

El Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. – Telecaribe (“el Canal”) es una sociedad limitada constituida por las escrituras públicas No. 875 del 28 de abril de 1986, otorgada en la Notaría Única de Valledupar, No. 1541 del 14 de junio de 1996, otorgada en la Notaría Tercera de Barranquilla y por la No. 1408 del 12 de julio de 1986, otorgada en la Notaría Segunda de Santa Marta, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de julio de 1996, en el libro No. 24.531 con la denominación de "Sociedad Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada - Telecaribe Ltda"; reformada por escritura pública No. 1452 del 5 de junio de 1996 de la Notaría Tercera de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 4 de julio de 1996 bajo el No. 64.651, para cambiar la razón social por Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- Telecaribe, con la participación de entidades públicas; perteneciente al orden nacional, sometida a las normas establecidas para las empresas industriales y comerciales del Estado y vinculada a la Comisión Nacional de Televisión (hoy Autoridad Nacional de Televisión - ANTV), para el control de sus actividades y la coordinación de éstas con la política general en la prestación del servicio público de televisión, organizada de conformidad con los Decretos Nacionales No. 1050 y 3130 de 1968, No. 129 y 130 de 1976, sus estatutos sociales y en lo no dispuesto por estas normas, por el Código de Comercio respecto a las sociedades de responsabilidad limitada. El término de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. El Canal tiene su domicilio principal en Puerto Colombia, Atlántico, en la carrera 30 No. 1 – 2487, Corredor Universitario, y es controlada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

Su objeto social es la prestación de servicio público de televisión establecido en la Ley 182 de 1995 y demás normas de que le adicionen, modifiquen y/o completen. En desarrollo de su objeto social efectúa la administración, comercialización y operación y demás actividades que estén en concordancia con la actividad misional del canal regional, en las frecuencias y con la cobertura que sea asignada o autorizada.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Marco Técnico Normativo

La Contaduría General de la Nación (CGN) emitió el 1 de febrero de 2012 la Resolución 033 dictando disposiciones sobre la adopción voluntaria de las normas de información financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocien o estén en proceso de negociarse en un mercado público de valores. Posteriormente con la Resolución 743 de 2013 la CGN incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, aplicable a las entidades definidas en el artículo 2 de dicha resolución.

El 8 de septiembre de 2014 fue emitida la Resolución 414 por medio de la cual, se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

- Empresas que no coticen en el mercado de valores.
- Empresas que no capten ni administren ahorro del público.
- Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Canal está obligado a aplicar la Resolución 414 de 2014.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto los derechos fiduciarios que están a valor razonable.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Canal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Canal y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Usos de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con el Nuevo Marco Técnico Normativo, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, están relacionados con la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, y en el deterioro de las cuentas por cobrar.

3 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo al Nuevo Marco Técnico Normativo, a menos que se indique lo contrario.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

3.1 Instrumentos financieros básicos

Activos y pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos y pasivos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos y pasivos financieros del Canal incluyen efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, pasivos por impuestos.

Los activos y pasivos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos y pasivos financieros, y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo y pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros son medidos al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos y pasivos financieros a valor razonable

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial, estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor, se reconocen en el estado de resultados como costos financieros e ingresos financieros, respectivamente.

No obstante, las cuentas por cobrar con un vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Baja en cuentas de activos

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Baja en cuentas de pasivos

- Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Compensación de instrumentos financieros en el balance

- Activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto reportado en el estado de situación financiera, cuando legalmente existe el derecho para compensar los montos reconocidos y hay una intención de la gerencia para liquidarlos sobre bases netas o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Efectivo

El efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos y fiduciarias, que son usados por el Canal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, el Canal evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos..

Las provisiones por deterioro de cartera se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se transfirió al Canal. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

3.2 Capital social

Las cuotas aportadas y pagadas íntegramente son clasificadas como patrimonio.

3.3 Propiedades planta y equipo

Reconocimiento y medición

Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertas partidas de las propiedades, planta y equipo fue medido al costo atribuido determinado con referencia a la revaluación de los PCGA anteriores, en razón a que el Canal eligió aplicar la exención opcional al 1 de enero de 2015, que es la fecha de transición.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto y la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, planta y equipo son determinadas comparando el precio de venta con los valores en libros de las propiedades, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. El canal no estima ningún valor residual por considerar que éste no es significativo, siendo por consiguiente depreciados en su totalidad.

Deterioro

Al final de cada vigencia el área de ingeniería, elabora un test de deterioro a todos los equipos de comunicación y computación con el fin de aplicarle deterioro a equipos que ameriten realizarlo, afectando el estado de resultado integral de la vigencia.

Posteriormente una vez el bien, ya no esté funcionando o ya no esté acorde con la nueva tecnología, se procede a realizar baja, a través de un comité de sostenimiento contable del canal.

El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Años
Construcciones y edificaciones	100
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	5
Flota y equipo de transporte	5
Equipo de cómputo y comunicación	5
Redes, líneas y cables	10

Los métodos de depreciación y las vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Los elementos de propiedades, planta y equipo no tienen valores residuales.

Algunos equipos de comunicación y computación se deprecian entre 3 y 5 años debida al aceleramiento de tecnología, metodología certificada por el jefe de Ingeniería.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

3.4 Activos intangibles

Reconocimiento y medición

El costo de los activos intangibles es su valor razonable a la fecha de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

Costos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos.

Amortización

La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido. Estos activos no tienen valores residuales.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles.

La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos de las licencias y software es 5 años.

3.5 Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros del Canal, se revisa al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

3.6 Beneficios a empleados

a) Planes de aportaciones definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Las aportaciones pagadas por adelantado son reconocidas como un activo, en la medida en que esté disponible un reembolso de efectivo o una reducción en los pagos futuros.

b) Beneficios post-empleo

El Canal reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del período.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Los beneficios post-empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años por un actuario calificado.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El método usado es el de “acreditación unitaria proyectada (PUC)” para determinar los compromisos del plan. Bajo el método PUC, el “beneficio devengado proyectado” está basado en la fórmula del plan y los años de servicio a la fecha del cálculo, pero utilizando un promedio salarial, beneficios de la seguridad social, etc., proyectados a la edad en la cual se asume que el empleado dejará de prestar servicios. Para los miembros inactivos, en cambio, es el beneficio total. La reserva matemática de jubilación es el valor actual de los “beneficios devengados proyectados”.

c) **Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Canal posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.7 Impuestos

3.7.1 Impuestos a las ganancias

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y complementarios corrientes y diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

3.7.2 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta, el Canal hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

El Canal solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

3.7.3 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método de pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el Canal tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. El Canal reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumple con las condiciones para reconocer los activos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Canal tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Canal espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Canal revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

iv. Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se miden en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un activo o un pasivo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará al resultado del período.

v. Compensación y clasificación

El Canal solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.8 Ingresos

El siguiente es un detalle de los ingresos por actividades ordinarias realizados por el Canal:

Prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, y reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo que se informa.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Subvenciones de gobierno

Se reconocen como subvenciones, los recursos procedentes del gobierno que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad, o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuros de las condiciones para las que fueron recibidas.

Las subvenciones se reconocerán cuando el Canal cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba el Canal, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingresos.

Las subvenciones que compensan al Canal por el costo de un activo son reconocidas en resultados sistemáticamente durante la vida útil del activo.

Arrendamientos

Los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de móviles y equipos se reconocen linealmente a lo largo del periodo del arrendamiento y se incluyen como ingresos de actividades ordinarias dada su naturaleza de ingresos de explotación.

3.9 Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros del Canal incluyen los ingresos y gastos por intereses y comisiones. El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

3.10 Reconocimiento de costos y gastos

El Canal reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Canal requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

De la evaluación realizada por el Canal al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se identificaron o no fueron medidos activos ni pasivos significativos a valor razonable, excepto por los derechos fiduciarios relacionados con los recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado, cuya jerarquía es el nivel 2.

Jerarquía del valor razonable

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).
Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

5 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

General

El Canal está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

- a) Riesgo de mercado
- b) Riesgo de crédito
- c) Riesgo de liquidez

En esta nota se presenta información respecto de la exposición del Canal a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos del Canal para medir y administrar el riesgo, y la administración del capital por parte del Canal.

La gestión del riesgo en el Canal es controlada por el gerente en conjunto con la Junta Administradora Regional, quienes prestan todo el soporte administrativo y financiero, y se encargan de monitorear constantemente las actividades en donde opera el Canal.

La gestión de los riesgos financieros en el Canal, tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de flujos de efectivo para el pago puntual de sus obligaciones y compromisos financieros.

a. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de interés o precios, afecten los ingresos del Canal o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Junta Administradora Regional del Canal participa activamente en la gestión y control de riesgos, mediante la conducción de diversas reuniones, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general del Canal y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica y la profundidad de los mercados en que se opera.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre el Canal en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, etc.

Riesgo de tasa de interés

Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar el gasto por intereses de los pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que tienen un tipo de interés fijo.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Las operaciones de banca central e instituciones financieras presentan exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan sus flujos de caja futuros.

El Canal tuvo operaciones de banca central e instituciones financieras hasta el 8 de agosto de 2019 fecha en la cual se canceló el total de la obligación (31 de diciembre de 2019, \$173.822). Los pagos de intereses por los préstamos reflejan las tasas de interés a término de mercado al término del período y estos montos pueden cambiar si las tasas de interés cambian. Este préstamo bancario se encontraba respaldado con pagaré y sin condiciones especiales, en el cual se dio cumplimiento a los pagos acordados.

El Canal contrató créditos en pesos indexados al DTF.

Análisis de sensibilidad

Las fluctuaciones en las tasas de interés podrían afectar al Canal positivamente o negativamente; sin embargo, para mitigar algún impacto negativo que se pueda presentar, la única obligación financiera que tuvo el Canal (cancelada el 8 de agosto 2019 con el Banco de Bogotá fue contratada sin penalidad por prepago, con el fin de poder beneficiarse en caso de tener disminuciones de tasas en el mercado. Desde el año 2014, el Canal no ha incurrido en nuevos préstamos con entidades financieras.

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Canal, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, del efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y los otros activos financieros del Canal.

La máxima autoridad en materia crediticia es la Junta Administradora Regional, quien orienta las políticas para el otorgamiento de créditos. El Canal en términos generales lleva a cabo análisis para determinar la viabilidad técnica financiera de nuevos créditos, mediante un estudio de la estructura financiera del cliente antes de otorgar los créditos, y haciendo seguimientos permanentes al comportamiento de la cartera de clientes.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros del Canal a la fecha del estado de situación financiera fue:

	Nota	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Efectivo	6	\$ 653.471	\$ 837.125
Cuentas por cobrar	7	5.091.295	4.908.831
Activos por impuestos corrientes	8	519.976	252.304
		\$ <u>6.264.742</u>	\$ <u>5.998.260</u>

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Efectivo

El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras, que están calificadas en el rango de AAA, según la agencia calificadoradora.

Cuentas por cobrar

El Canal sigue la política de riesgo de trabajar con clientes solventes, bajo la cual, se analiza cada contrato con la intención de participar y se analiza la solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega. La revisión es realizada a través de la gerencia general.

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características: su ubicación geográfica, industria, perfil de antigüedad, vencimiento y existencia de dificultades financieras previas.

Las programadoras, particulares y comercializadoras deben constituir pólizas de cumplimiento por el 10% y 50% del valor total del contrato, respectivamente.

El Canal establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. El Canal tiene procedimientos formales para la detección de evidencias objetivas de deterioros en las cuentas de clientes comerciales. Como consecuencia de los mismos, se identifican las situaciones de retrasos importantes en los plazos de pago y los métodos a seguir para la estimación de la pérdida por deterioro en función de análisis individualizados por cliente.

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales al final del período sobre el que se informa es la siguiente:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Vigentes y no deterioradas	\$ 1.182.846	\$ 1.654.254
Vencidas 1 a 60 días	1.318.789	1.221.934
Vencidas 61 - 90 días	123.829	87.130
Vencidas 91 - 180 días	35.312	74.687
Vencidas a más de 180 días	2.760.294	2.200.363
	<u>\$ 5.421.070</u>	<u>\$ 5.238.368</u>

La variación en la provisión por deterioro con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar durante el período sobre el que se informa es la siguiente:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Saldo inicial	\$ 329.537	\$ 165.561
Cargos por deterioro	-	163.976
Saldo final	<u>\$ 329.537</u>	<u>\$ 329.537</u>

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Canal tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Canal para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Canal.

La cuantificación de los fondos que se obtienen en el mercado monetario es parte integral de la medición de la liquidez que el Canal realiza. Apoyado en estudios técnicos, se determinan las fuentes primarias y secundarias de liquidez para diversificar los proveedores de fondos, con el ánimo de garantizar la estabilidad y suficiencia de los recursos y de minimizar las concentraciones de las fuentes. Una vez son establecidas las fuentes de recursos, éstos son asignados a los diferentes negocios de acuerdo con el presupuesto, la naturaleza y la profundidad de los mercados.

Diariamente se monitorean la disponibilidad de recursos para prever y/o anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de Canal y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso.

El Canal mantiene capital de trabajo positivo, de tal forma que le permite reducir el riesgo de liquidez.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Al 31 de diciembre de 2022	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	6 meses o menos	6 - 12 meses	1 - 3 años
Cuentas por pagar	1.748.605	1.748.608	1.748.605	-	-
Total	\$ 1.748.605	1.748.605	1.748.605	-	-

Al 31 de diciembre de 2021	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	6 meses o menos	6 - 12 meses	1 - 3 años
Cuentas por pagar	791.753	791.753	791.753	-	-
Total	\$ 791.753	791.753	791.753	-	-

Al 31 de diciembre de 2020	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	6 meses o menos	6 - 12 meses	1 - 3 años
Cuentas por pagar	269.511	269.511	269.511	-	-
Total	\$ 269.511	269.511	269.511	-	-

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Administración de capital

La política del Canal es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone del patrimonio total, menos los importes acumulados en patrimonio.

El Canal monitorea el capital usando una índice deuda patrimonio ajustado, que ajusta la deuda neta por el patrimonio ajustado. Para este propósito la deuda neta ajustada se define como los pasivos totales menos el efectivo. El patrimonio ajustado incluye todos los componentes del patrimonio.

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Total pasivos	\$ 5.263.067	\$ 4.630.276
Menos: efectivo	<u>653.471</u>	<u>837.125</u>
Deuda neta	<u>4.609.596</u>	<u>3.793.146</u>
Total patrimonio	\$ <u>20.733.924</u>	\$ <u>22.130.368</u>
Índice deuda-capital ajustado al 31 de diciembre	<u>% 22</u>	<u>17</u>

No hubo cambios en el enfoque del Canal para la administración de capital durante el año.

6 EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Depósitos en instituciones financieras (1)	\$ <u>653.471</u>	\$ <u>837.124</u>
	<u>\$ 653.471</u>	<u>\$ 837.124</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye saldo de 200.139 y 288.884 proveniente del Fondo Futic del Mintic, los cuales tienen destinación específica. Este efectivo es usado por el Canal en el giro normal del año, por tanto, se clasifica como corriente

La exposición del Canal a riesgos de tasas de interés y análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la nota 5.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

7 CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Cuentas por cobrar comerciales:		
Contratistas programadores	\$ 1.333.275	\$ 1.080.051
Clientes particulares	332.732	600.953
Comercializadoras	890.171	2.303.447
Entidades oficiales	2.473.884	844.788
	<u>5.030.062</u>	<u>4.829.239</u>
Cuentas de difícil cobro	323.084	329.537
Menos deterioro acumulado	(323.084)	(165.561)
Menos deterioro de la vigencia	-	(163.976)
Otras cuentas por cobrar	\$ 61.471	\$ 79.592
	<u>\$ 5.091.533</u>	<u>\$ 4.908.831</u>

La exposición del Canal a los riesgos de crédito y moneda y las pérdidas por deterioro relacionadas con las cuentas por cobrar, se encuentran reveladas en la nota 5.

8 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

B. Impuesto sobre la renta y complementarios

Las disposiciones fiscales aplicable a Telecaribe Limitada, establecen la tarifa general del 35 % y del 31 % para el impuesto de renta por los años gravables 2022 y 2021, respectivamente. Así mismo, la renta presuntiva no es reconocida como una metodología para establecer el impuesto a la renta para los años gravables 2022 y 2021, por lo tanto, su tarifa es de 0%

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2013, 2014, 2016 y 2017, están sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años 2013, 2014 y 2016 están sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- iii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, al 31 de diciembre de 2022:

Años de origen	Renta	CREE
2008	42.832	-
2009	420.528	-
2010	354.109	-
2011	752.558	-
2012	863.741	-
2013	1.447.301	1.447.299
2014	455.254	455.257
2017	383.049	-
2018	808.249	-
2019	989.573	-
2020	0	-
	<u>\$ 6.517.394</u>	<u>\$ 1.902.556</u>

- iv) Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas liquidadas ordinarias futuras del impuesto de renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal del 2018, se podrá compensar máximo con las rentas liquidadas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.
- v) El siguiente es un detalle de los excesos de la renta presuntiva sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta y el exceso entre la base gravable y la base mínima, en el impuesto para la equidad CREE, al 31 de diciembre de 2022:

Años de origen	Renta	CREE
2012	198.775	-
2013	418.798	418.798
2014	430.506	430.506
2015	288.111	288.111
2017	633.078	-
2018	654.946	-
2019	270.789	-
2020	-	-
	<u>2.895.003</u>	<u>1.137.414</u>

- vi) Los excesos 2019 por \$270.789 (miles de pesos) de la renta presuntiva sobre la renta

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

ordinaria se podrán compensar, reajustados fiscalmente, con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

- vii) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2017 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.
- viii) Con las modificaciones introducidas por la Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a cinco (5) años.

Conciliación de la tasa Efectiva

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios por el periodo.

Gasto por impuesto a las ganancias:

El siguiente es el detalle del gasto por impuesto a las ganancias:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Impuesto sobre la renta corriente	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>
	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>

Para los años 2022 y 2021, Telecaribe no calculó el impuesto de renta ya que tuvo perdida fiscal y la tarifa para el cálculo de la renta presuntiva para ambas vigencias es de 0%.

En los años 2022 y 2021, el Canal no tiene registrado el impuesto diferidos activos debido a la incertidumbre existente para su recuperación.

Saldo del activo y pasivo por impuesto renta:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Activo por impuesto a la Renta	<u>519.976</u>	<u>252.304</u>
	<u>519.976</u>	<u>252.304</u>

REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL

El Gobierno Nacional expidió el 13 de diciembre la Ley 2277 de 2022, por medio del cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, que incorpora entre otras, las siguientes disposiciones tributarias desde el 1 de enero de 2023:

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

1. **Impuesto sobre la renta y complementarios**-La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia obligados a presentar declaración de renta será del 35 % para los años 2022 y siguientes.
- (i) Ajustarla tasa del 35% según aplique:
 - (ii) (1) las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsas de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de la infraestructura del mercado de valores, deberán liquidar un 5 % adicional al impuesto de renta y complementarios cuando la renta gravable sea igual o superior a 120.000 UVT, para los años 2023, 2024, 2025, 2026, y 2027. Esta sobre tasa esta sometida a un anticipo del 100% que deberán pagarse en dos cuotas iguales .
 - (iii) (2) Los usuarios de Zona Franca, tendrán una tarifa en el impuesto sobre la renta 20% para la renta líquida gravable relacionada con los ingresos por las exportaciones de bienes y servicios; tendrán una tarifa del 35% los ingresos provenientes de actividades diferentes a las exportaciones. Los usuarios de Zonas Francas deberán instaurar un plan de internacionalización con objetivos máximos de operaciones en el territorio Aduanero Nacional. El mencionado plan, deberá ser suscrito con em Ministerio de Industria y Comercio por cada año de operaciones.
 - (iv) (3) Las compañías que se dediquen a las actividades de extracción de hulla (carbón de piedra); extracción del carbón lignito, que tengan una renta gravable superior a 50.000 UVT (COP 2.120.600.000), deberán liquidar 0.5 o 10 puntos porcentuales, teniendo en cuenta factores como los precios promedios mensuales de los últimos 120 meses, adicionales al impuesto de renta y complementarios dependiendo de la actividad que desarrollen y el precio del recurso natural; las compañías que se dediquen extracción de petróleo crudo, deberán liquidar 0.5 ,10 o 15 puntos porcentuales, teniendo en cuenta condiciones como los precios promedios mensuales de los últimos 120 meses, adicionales al impuesto de renta y complementarios
 - (v) (4) Las compañías que se dediquen a la generación de energía a través de recursos hídricos tendrán una tarifa del 38% desde el año 2023 hasta el año 206, siempre que tengan una renta gravable igual o superior a 30.000UVT (COP 1.272.360.000) de manera individual o agregada por loas actividades realizadas por personas vinculadas. Esto no será aplicable a las pequeñas centrales hidroeléctricas, cuya capacidad instalada sea igual o menor a 1.000 kilovatios.
 - (vi) (5) Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean sociedades nacionales y personas jurídicas asimiladas (incluyendo aquellas que sean usuarios de Zonas Franca) estarán sujetos a una tasa mínima de tributación del 15 % calculada a partir de la utilidad financiera depurada.
 - (vii) Adicionalmente se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario del impuesto a la renta e 100 % del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) a partir del año gravable 2023, pero podrán ser tomado como deducción.
 - (viii) La tarifa de renta sobre las ganancias ocasionales es del 15 %.
- Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios previstos, no podrán exceder el 3 % anual de la renta líquida ordinaria antes de restar las deducciones especiales.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Dividendos – Fueron modificadas las tarifas de tributación de los dividendos o participaciones recibidos por sociedades, entidades extranjeras y, por personas naturales residentes y no residentes, de acuerdo con lo siguiente:

	Tarifa	
	Dividendos gravados	Distribución en calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
<u>Personas jurídicas residentes</u>	35%, más un 10% adicional una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 35%	10%, que se recauda vía retención la cual es trasladable al accionista para que sea imputado o asuma como impuesto.
<u>Personas Naturales residentes</u>	35%, más un porcentaje adicional una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 35%; porcentaje que dependiendo del monto de los dividendos estarán gravados para quien los recibe a una tarifa progresiva entre el 0% y 39%.	Entre 0% y 39%. Con descuento del 19% sobre el valor de los dividendos que estén sujetos a la tarifa marginal del impuesto sobre la renta del 19% o superiores
<u>Personas no residentes</u>	35% más un 20% adicional, una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 35%.	20%.

C. Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2022 la compañía no ha reconocido impuesto diferidos activos sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al 31 diciembre 2021 y 2020 el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas y sobre las cuales la Compañía tampoco tiene registrado impuestos diferidos activos debido a la incertidumbre existente para su recuperación: (En miles de pesos)

	2022
Pérdidas fiscales sin fecha de expiración compensables con el impuesto de renta. (unificadas – Renta y CREE)	\$ 5.035.196
Excesos de renta presuntiva expirando en:	
31 de diciembre de 2017	146.158
31 de diciembre de 2018	418.798
31 de diciembre de 2019	430.506
31 de diciembre de 2020	288.111
31 de diciembre de 2021	633.078
	\$ 1.916.651

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

9 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los otros activos no financieros:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Saldo a favor de impuesto sobre las ventas	2.656.163	3.554.765
Seguros pagados por anticipado-otros	98.004	97.026
Avances y anticipos entregados	7.352	11.678
	\$ <u>2.761.519</u>	\$ <u>3.663.469</u>

10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es un detalle por tipo de propiedades, planta y equipo:

	Diciembre 31 2022			Diciembre 31 2021		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros
Terrenos	\$ 1.923.973	-	1.923.973	\$ 1.923.973	-	1.923.973
Construcciones y edificaciones	11.208.608	998.037	10.210.571	11.196.611	876.658	10.319.953
Maquinaria y equipo	12.788	12.788	-	12.788	12.788	-
Redes, líneas y cables	799.600	544.020	255.580	799.600	468.855	330.745
Flota y equipo de transporte	556.342	410.209	146.133	556.342	382.223	174.119
Equipo de oficina	2.086.847	1.430.922	655.925	2.059.888	1.394.720	665.168
Equipo de cómputo y comunicación	20.971.070	17.330.186	3.640.884	19.564.428	16.279.581	3.284.847
	<u>\$ 37.559.228</u>	<u>20.726.162</u>	<u>16.833.066</u>	<u>\$ 36.113.630</u>	<u>19.414.825</u>	<u>16.698.805</u>



CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA

	Terreno	Equipo en Montaje	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y Equipos	Redes y Líneas	Flota y Equipo de Transporte	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Total
<i>Costo</i>									
Saldo a 31 de diciembre 2020	1.923.973	-	11.196.610	12.788	799.600	556.342	1.720.198	18.700.164	34.909.675
Adiciones y Traslado	-	-	-	-	-	-	339.690	864.265	1.203.955
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2021	1.923.973	-	11.196.610	12.788	799.600	556.342	2.059.888	19.564.429	36.113.630
Adiciones	-	-	11.998	-	-	-	26.958	1.406.643	1.445.599
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2022	1.923.973	-	11.208.308	12.788	799.600	556.342	2.086.846	20.971.072	37.559.229
<i>Depreciación acumulada:</i>									
Saldo a 31 de diciembre 2020	-	-	(755.188)	(12.788)	(391.026)	(354.237)	(1.357.069)	(15.110.831)	(17.981.139)
Depreciación activos recursos propios	-	-	(121.469)	-	(77.829)	(27.976)	(37.651)	(230.415)	(495.340)
Depreciación activos recursos ANTV	-	-	-	-	-	-	-	(938.335)	(938.335)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2021	-	-	(876.657)	(12.788)	(468.855)	(382.223)	(1.394.720)	(16.279.581)	(19.414.824)
Depreciación activos recursos propios	-	-	(121.379)	-	(75.165)	(27.986)	(36.203)	(204.744)	(465.477)
Depreciación activos recursos ANTV	-	-	-	-	-	-	-	(845.862)	(845.86)
Saldo a 31 de diciembre 2022	-	-	(998.036.)	(12.788)	(544.020)	(410.209)	(1.430.923)	(17.330.187)	(20.726.163)
Deterioro diciembre 2022	-	-	-	-	-	-	-	(243.820)	(243.820)
Deterioro diciembre 2021	-	-	-	-	-	-	-	(243.820)	(243.820)
<i>Saldo neto</i>									
Saldo a 31 de diciembre de 2022	1.923.973	-	10.210.272	-	255.580	146.133	655.923	3.640.886	16.589.246
Saldo a 31 de diciembre de 2021	1.923.973	-	10.319.953	-	330.745	174.119	665.168	3.041.027	16.414.986

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

11 OTROS ACTIVOS – RECURSOS PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO

Corresponde al fondo destinado a la cancelación del bono pensional de empleados y exempleados del Canal, los cuales son manejados en un Fondo Especial de Fiducuenta Banco de Bogotá S.A., con rendimientos anuales promedio del 4.6%.

La calificación determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de esta fiducia es AAA, a 31 de diciembre para los años 2022 y 2021 el saldo es \$ 120.983 y \$ 303.923 respectivamente.

12 CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31,2021
Bienes y servicios	\$ 1.626.616	\$ 681.554
Descuentos de nómina	55.215	61.668
Servicios públicos	64.687	46.261
Otros	2.087	2.270
	<u>\$ 1.748.606</u>	<u>\$ 791.753</u>

13 BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

Corto plazo:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31,2021
Nomina por pagar	\$ 39.406	\$ 0
Cesantías	68.415	65.184
Intereses de cesantías	3.322	2.788
Primas de vacaciones	82.140	106.746
Primas de servicios	74.942	72.600
Vacaciones	82.140	106.746
	<u>\$ 350.365</u>	<u>\$ 354.063</u>

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Canal para el desarrollo de sus operaciones cuenta con 48 y 47 empleados contratados directamente y 45 empleados contratados indirectamente, respectivamente.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Largo plazo:

	No. de Personas	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31,2021
Bono pensional tipo "A"	45	\$ 1.891.482	\$ 1.891.482
Bono pensional tipo "B"	9	262.516	262.516
Bono pensional tipo "B"	50	1.400.707	1.400.707
Personal retirado	104	<u>3.554.705</u>	<u>3.554.705</u>

La obligación del Canal por beneficios a los empleados por pagos por largos períodos de servicio, de acuerdo con un plan impuesto por el Gobierno, se basa en una valoración actuarial integral, la cual se describe a continuación:

Obligación a 1 de enero de 2021	\$ 3.048.095
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>348.527</u>
Obligación a 31 de diciembre de 2022	\$ <u>2.699.568</u>

Este valor se reconoce al cierre del período que se informa con base en estudios actuariales, preparados por la firma Willis Towers Watson Consultores Colombia S.A., perteneciente a la Asociación Colombiana de Actuarios. El último estudio actuarial fue realizado el 31 de diciembre de 2018, ya que como lo estipula la Contaduría General de la Nación, mínimo cada 3 años se debe actualizar el cálculo.

Supuestos actuariales utilizados:

• Tasa de descuento real (tasa de interés técnico)	6.25%
• Tasa esperada de retorno sobre activos	N/A
• Tasa de incremento salarial	N/A
• Tasa de Incremento de la pensión actual	3%
• Tasa de incremento de beneficios de seguridad social	3%
• Inflación	3%
• Tabla de mortalidad	RV08 para sexo masculino y femenino

Los bonos pensionales se calculan de acuerdo a la metodología y los factores dados en los Decretos No. 1748 de octubre 12 de 1995 y No. 1474 de marzo 30 de 1997.

Antes de la entrada en vigencia del Decreto No. 4565 del 7 de diciembre de 2010, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Canal finalizaba la amortización del cálculo actuarial en 2023. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el cálculo actuarial está registrado al 100% como pasivo.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

14 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31,2021
Retenciones en la fuente	\$ 97.124	\$ 129.705
Impuesto de industria y comercio	36.996	32.344
Cuota de fiscalización y auditaje	0	33.397
Subvenciones del gobierno	107.596	15.830
Recaudos a favor de terceros	166.581	169.871
	<u>\$ 408.297</u>	<u>\$ 381.147</u>

15 PATRIMONIO

Capital social - El capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

SOCIOS	APORTES 2022	APORTES 2021	%
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC	\$ 1.880.108	\$ 1.880.108	31,71
Departamento del Atlántico	911.568	911.568	15,37
Departamento del Magdalena	307.788	307.788	5,19
Universidad de Cartagena-Bolívar	326.225	326.225	5,50
Departamento de Sucre	315.824	315.824	5,33
Departamento de Córdoba	507.577	507.577	8,56
Departamento de Bolívar	653.735	653.735	11,02
Departamento de Cesar	489.358	489.358	8,25
Universidad del Magdalena	250.000	250.000	4,22
Alcaldía de Barranquilla	101.467	101.467	1,71
Departamento de la Guajira	186.225	186.225	3,14
	<u>\$ 5.929.875</u>	<u>\$ 5.929.875</u>	<u>100,00</u>

Anticipo para capitalización – La Gobernación de Sucre realizó aportes por valor de \$70. Millones los cuales, a 31 de diciembre 2022, están pendientes de protocolizar ante la cámara de Comercio.

Prima en colocación de cuotas - Corresponde al valor recibido por la emisión de cuotas en exceso al valor nominal.

Reserva legal – De acuerdo con la Ley colombiana el Canal debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del ejercicio a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Durante la vigencia 2022 y 2021 la Junta Administrativa Regional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobaron apropiarse de las utilidades reservas legales por valor de \$ 19.738 y \$ 131.319, respectivamente.

Reservas ocasionales - Corresponden a apropiaciones de las utilidades, para el fortalecimiento del Canal y el mejoramiento del servicio de televisión de acuerdo con las disposiciones del documento Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social).

Otras reservas - Corresponden a las apropiaciones de las utilidades aprobadas por la Junta Administradora Regional de Telecaribe Ltda., previa autorización del Consejo de Política Económica y Social - Conpes.

16 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de los ingresos de actividades ordinarias por los años terminados en:

	Diciembre 31, 2022		Diciembre 31, 2021
Cesión de derechos	\$ 3.841.507	\$	3.518.677
Servicio producción directa	2.033.556		1.777.403
Alquiler de móvil y equipos	1.213.956		749.580
Contratos Interadministra manejo plan. de comunicaciones	2.500.384		2.671.414
Otros ingresos-comisiones en ventas	25.560		4.831
	9.614.963		8.721.905
Menos descuentos y devoluciones en ventas	4.714		15.035
	\$ 9.610.249	\$	8.706.870

Se destaca el incremento de los ingresos, el alquiler de equipos y estudios en un 62 % con respecto a los ingresos por este concepto de la vigencia anterior.

17 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

El siguiente es el detalle del costo de ventas por los años:

	Diciembre 31, 2022		Diciembre 31, 2021
Servicios de personal	\$ 1.631.397	\$	1.221.318
Honorarios	138.655		-
Depreciación	1.170.397		1.284.719
Gastos de explotación y comisiones	2.173.730		1.594.421

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

Servicios de terceros	709.999	257.749
Servicios públicos	272.960	111.216
Vigilancia y seguridad	218.380	193.630
Bodegaje	71.779	100.028
Viáticos y gastos de viaje	80.317	22.512
Arrendamientos	2.720	2.533
Mantenimientos	115.011	18.644
Servicio de aseo y cafetería	35.354	15.576
Combustibles y lubricantes	32.145	10.369
Comunicación y transportes	4.731	8.548
Costos ejecución contratos interadministrativos	1.885.964	1.958.974
Otros	10.555	1.179
	\$ <u>8.554.094</u>	\$ <u>6.801.416</u>

18 INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

El siguiente es el detalle de los ingresos por las subvenciones del gobierno por los años:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Subvenciones del Gobierno-Proy.ejecutados (1)	\$ 14.784.698	\$ 18.117.383
Transferencias - Aportes Ley 14 de 1991	106.469	67.459
	\$ <u>14.891.167</u>	\$ <u>18.184.842</u>

(1) Son recursos recibidos del Fondo FUTIC, del Mintic destinados a proyectos específicos y de las entidades estatales de acuerdo a la Ley 14 de 1991.

19 GASTOS POR LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS DEL GOBIERNO

El siguiente es el detalle de los otros gastos por los años:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Costos Proyectos ejecutados recursos Futic (1)	\$ 11.972.503	\$ 15.950.532
	\$ <u>11.972.503</u>	\$ <u>15.950.532</u>

(1) Corresponde a la ejecución de los diferentes proyectos de producción, llevados a cabo con los recursos recibidos del fondo FUTIC del Mintic.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

20 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los años terminados en:

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Servicios de personal	\$ 1.667.700	1.534.351
Comisiones y honorarios	265.809	211.312
Impuestos, contribuciones y tasas	175.376	425.108
Servicios generales	445.402	438.822
Servicios públicos	118.363	67.307
Mantenimiento	538.157	553.364
Seguros	81.211	86.415
Amortización de licencias	151.712	64.267
Viáticos y gastos de viaje	49.646	20.559
Vigilancia y seguridad	93.592	82.946
Arrendamientos	79.988	101.016
Comunicaciones y transporte	1.313	5.715
Deterioro de cartera	0	164.091
Depreciaciones	140.940	149.066
Otros	46.253	174.654
	\$ 3.855.462	\$ 4.078.993

21 TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONES

	Diciembre 31, 2022	Diciembre 31, 2021
Subvención de Kits de TDT	\$ 1.492.260.000	\$ 0

Basado en la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” que estableció en su artículo 310, que el gobierno, a través del Ministerio de Comunicaciones, promueve la implementación de planes y programas para el desarrollo de la televisión terrestre, el Representante Legal de Telecaribe Limitada, presentó propuesta denominada “Socialización y Pedagogía TDT en las Regiones KITS TDT Canales Regionales”, la cual consiste en realizar la ejecución del proyecto, socialización, pedagogía e instalación de KITS TDT sustentado en un estudio de mercado regional, el cual da cuenta de que los precios de mercado de los insumos y la instalación, teniendo en cuenta que la base mínima de instalación son 4.000 KITS a favor de 5 operadores de televisión pública en el territorio nacional, las cuales son Telecaribe, Canal Tro, Telepacífico, Teleantioquia y el Canal Capital, siendo Telecaribe el Canal Regional que coordinará la ejecución del proyecto.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos colombianos)

El proyecto se estructura bajo la obligación del acceso de los ciudadanos a los servicios público de televisión compartida entre los operadores de la televisión pública y el regulador, en tanto es a través del Fondo Único TIC que se promueve y financian estrategias orientadas a lograr el acceso a TIC, en este caso al servicio público de televisión

Dadas las limitaciones en materia de acceso a la televisión abierta los habitantes de las regiones involucradas en el proyecto, evidencio en el análisis del sector realizado por los cinco operadores en mención, la necesidad de entregar un estimado de 4.000 KITS a hogares, escuelas, hospitales , entre otros lo que garantizaría el servicio a hogares con altos índices de necesidades básicas insatisfechas que no cuentan con el servicio de televisión por suscripción, y que se encuentran en los estratos 1 y 2.

Los 4.000 kits fueron entregados a las familias inscritas en el Sisbén en 1 y 2 distribuidos en los Canales Regionales así: Tele isla 1.000 KITS, Canal Capital, Teleantioquia, Tele pacífico, Canal TRO y Canal Telecaribe con 600 KITS cada uno

Los objetivos específicos del proyecto se centran en:

- a- Promocionar y difundir la TDT en Colombia.
- b- Fomentar el uso y apropiación de la TDT por los habitantes de las regiones.
- c- Realizar inversión social para el acceso a los medios de información de los habitantes de los estratos 1 y 2 del País.
- d- Mejorar la presencia de los Canales Regionales en sus áreas de influencia.
- e- Posesionar la imagen corporativa de los Canales Regionales.
- f- Mejorar el índice de las audiencias en los Canales Regionales.
- g- Realizar capacitaciones pedagógicas de los beneficios del proyecto.

En virtud de lo anterior, podemos evidenciar que el proyecto beneficio a cinco canales regionales del país, por lo que Telecaribe tuvo que afectar el resultado integral de sus operaciones de la vigencia 2022 en la suma de \$1.492.260.000, lo cual significo un efecto neutro debido a que el costo fue financiado por el FUTIC y se distribuyó en cinco operadores de la televisión pública, beneficiando a una población que requiere de la del servicio público de televisión regional.

22 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por el representante legal el 22 de febrero de 2023 para ser presentado ante la Junta Administradora Regional, para su aprobación, la cual podría aprobarlos o modificarlos.

23 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros entre el 31 de diciembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023



Auditoría

Dictamen Final



**KRESTON
RM S.A.**

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA – TELECARIBE
Estados Financieros Certificados por los años terminados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA – TELECARIBE

A- Informe sobre los Estados Financieros

He examinado los Estados Financieros de propósito general (Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, así como el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por las Resoluciones 466 de 2016 y 062 de 2022, del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, los cuales comprenden los estado financieros comparativos terminados para el año 2022 y 2021 (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

B-Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios) de la Contaduría General de la Nación y sus directrices, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C-Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D-Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

E-Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F-Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y de la Junta Administradora Regional

Además; conceptúo que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Administradora Regional.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, al 31 de diciembre de 2022 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

El **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Otros asuntos legales

G-Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de la Junta Administradora Regional.
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades de gobierno, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta Administradora regional, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

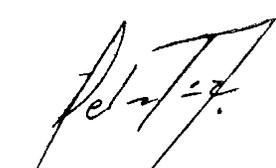
Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H-Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Administradora Regional, en todos los aspectos importantes.

I-Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



CP HERNAN MORA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 24697- T
Por delegación de KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Barranquilla, 28 de febrero de 2023
DF-0254-22